

Según establece el [Real decreto 1834/2008, de 8 de noviembre \(BOE de 28 de noviembre\)](#) de 2008, el próximo curso académico se implantarán las enseñanzas de máster que sustituirán a los actuales cursos del CAP, que no se volverán a convocar.

Durante el curso académico 2009/2010 NO se impartirá dicho máster en la Universidad Politécnica de Valencia.

A partir del 1 de octubre de 2009, los **títulos que habilitan para el ejercer la profesión de profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas deberán ajustarse al “[Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007](#)”**.

En este acuerdo se establece que **“Los títulos a que se refiere el presente acuerdo son enseñanzas universitarias oficiales de Máster, y sus planes de estudios tendrán una duración de 60 créditos europeos”**.

El [Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre \(BOE de 28 de noviembre\)](#) tiene por objeto establecer las especialidades docentes de los cuerpos de funcionarios que tienen a su cargo la enseñanza en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional, (en los anexos I y II) así como definir la asignación de materias y módulos que deberá impartir el profesorado respectivo en dichas etapas del sistema educativo (anexos III, IV y V).

En la [Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre \(BOE de 29 de diciembre\)](#) se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

El 9 de junio de 2009, el Ministerio de Educación y las CCAA acuerdan varias medidas de flexibilización para el Máster de secundaria:

- El requisito de presencialidad del 80% se reduce al 65% de los créditos totales.
- Acreditación de dominio de lengua extranjera equivalente a nivel B1, puede acreditarse para obtener el título y no necesariamente en el momento de iniciar el curso.
- Para facilitar la organización selección de centros y tutores para el prácticum, el inicio de las enseñanzas puede realizarse entre octubre de 2009 y enero de 2010.
- Oferta de plazas en la UNED: como master a distancia.
- El precio del Máster se situará, excepcionalmente este año, y mientras concorra la actual situación de desempleo, en el extremo inferior del intervalo de precios fijado por cada Comunidad Autónoma para los estudios de máster. Con carácter general, el rango de los precios de los másteres se mantiene invariable respecto del aplicado en el curso 2008-09: entre 13,87 y 29,87 euros por crédito.
- Los estudiantes que cumplan los requisitos de umbrales de rentas y patrimonio familiar, podrán disfrutar de una beca de master si cumplen las condiciones de la convocatoria. También se podrán acoger al Programa de Préstamos-Renta 2009. Los titulados en situación de desempleo podrán realizar el Master sin coste si cumplen los criterios correspondientes.
- Los estudiantes que se matriculen del Máster en el próximo curso 2009-2010 podrá acceder condicionalmente a las oposiciones para plazas de profesor de secundaria que se convoquen antes de finalizar el curso, debiendo acreditar su condición de titulado de Máster antes de la resolución de las mismas.